

RESOLUCION DECANAL N° 473-2026-FE-UNAP

Iquitos, 17 de junio de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio N° 289-2026-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis titulado: **“DEPRESIÓN Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 601050 MICAELA BASTIDAS IQUITOS 2026”**, presentado por las tesis **LADY CORAZON MORENO ZUMAETA Y WENDY DIANCER CHISTAMA MAJIPO**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.**, Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales **Lic. Enf. Eva Lucia MATUTE PANAIPO, Dra.** (Presidenta), **Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra.** (Miembro) y **Lic. Enf. María Ofelia AVENDAÑO VASQUEZ, Mgr.** (Miembro) del Plan de tesis titulado: **“DEPRESIÓN Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 601050 MICAELA BASTIDAS IQUITOS 2026”**, presentado por las tesis **LADY CORAZON MORENO ZUMAETA Y WENDY DIANCER CHISTAMA MAJIPO**, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01-Registro 281 y Folio 103, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como **Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis** titulado: **“DEPRESIÓN Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 601050 MICAELA BASTIDAS IQUITOS 2026”**, presentado por las tesis **LADY CORAZON MORENO ZUMAETA Y WENDY DIANCER CHISTAMA MAJIPO**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Eva Lucia MATUTE PANAIPO, Dra.	Presidenta
Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra.	Miembro
Lic. Enf. María Ofelia AVENDAÑO VASQUEZ, Mgr.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)
Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)